



Medidas adoptadas por el Tribunal de Cuentas Europeo ante la pandemia de COVID-19

El Tribunal de Cuentas Europeo (el Tribunal) ha adoptado las medidas necesarias para seguir prestando un servicio de auditoría pública eficaz en la UE y presentando puntualmente informes de auditoría, dictámenes y análisis durante la pandemia de COVID-19 en la medida en que lo permitan las difíciles circunstancias. Asimismo, deseamos manifestar nuestra gratitud a todas las personas que trabajan para salvar vidas y combatir la pandemia en Luxemburgo, en la UE y en todo el mundo, y nos comprometemos a apoyar la política del Gobierno luxemburgués en materia de protección de la salud pública. Estamos mitigando los efectos de la actual crisis sanitaria entre nuestros agentes y hemos adoptado medidas preventivas para minimizar, en la medida de lo posible, los riesgos para ellos y para sus familias.

Comunicado de prensa

Luxemburgo, 28 de abril de 2020

Los auditores consideran que la rentabilidad no determina el gasto de la UE en la eficiencia energética de los edificios

Según un nuevo informe publicado hoy por el Tribunal de Cuentas Europeo, la rentabilidad no es un factor determinante de la asignación de financiación a medidas de eficiencia energética en edificios residenciales. Aunque la Comisión Europea ha mejorado sus orientaciones, los proyectos financiados por la UE todavía no se centran en lograr el mayor potencial de ahorro de energía por cada euro invertido. Los auditores señalan que la contribución global de la financiación de la UE a los objetivos de eficiencia energética de la Unión no es clara.

Ante el reto de atenuar los efectos del cambio climático, los dirigentes de la UE se han comprometido a ahorrar el 20 % del consumo de energía previsto de los Estados miembros de la UE antes del final de 2020, y el 32,5 % de aquí a 2030. Los edificios consumen la mayor parte de la energía y tienen el mayor potencial de ahorro energético, por lo que su papel es decisivo para cumplir los objetivos de ahorro de energía de la UE. En el período 2014-2020, la UE asignó aproximadamente 14 000 millones de euros a la mejora de la eficiencia energética de los edificios, de los cuales, 4 600 millones de euros estaban destinados a edificios residenciales. Además, los Estados miembros presupuestaron 5 400 millones de euros de cofinanciación nacional para la mejora de todo tipo de edificios, de los cuales, 2 000 millones de euros se asignaron a edificios residenciales.

El presente comunicado de prensa tiene por objeto ofrecer una síntesis del informe especial del Tribunal de Cuentas Europeo. El texto íntegro del documento puede consultarse en www.eca.europa.eu.

ECA Press

12, rue Alcide De Gasperi – L-1615 Luxembourg

E: press@eca.europa.eu @EUAuditors eca.europa.eu

«La mejora de la eficiencia energética de los edificios es esencial para cumplir el compromiso de la UE de reducir el consumo de energía», señala Joao Figueiredo, Miembro del Tribunal de Cuentas Europeo responsable del informe. «Esto significa que los fondos de la UE deben priorizar los proyectos que generan ahorro de energía y otros beneficios de manera rentable».

Los auditores critican a las autoridades nacionales por no orientar los fondos de la UE a los proyectos que tengan mayor probabilidad de ahorrar energía. Al establecer los programas financiados por la UE, no siempre evalúan el consumo de energía inicial, el potencial ahorro de energía y las necesidades de inversión. Por otra parte, las autoridades nacionales no incentivan las renovaciones profundas, por ejemplo, asignándoles mayores porcentajes de ayuda. Por el contrario, observan los auditores, la mayoría proporcionan subvenciones del 100 %, con independencia del ahorro de energía esperado. En consecuencia, algunos proyectos utilizaron financiación de la UE para efectuar mejoras simples (como la instalación de iluminación LED) que podría haberse efectuado sin ayuda de la UE.

Las autoridades nacionales con frecuencia exigen auditorías energéticas y certificados de rendimiento para evaluar las inversiones, pero no los utilizan para seleccionar proyectos. En la mayoría de los casos, conceden subvenciones a los proyectos por orden de llegada de las solicitudes, sin comparar los costes y beneficios relativos, lo que aumenta el riesgo de que se financien proyectos que superen su potencial de ahorro de energía, en particular cuando no se aplica un límite máximo al coste por unidad de energía ahorrada. Además, concluyen los auditores, puesto que no se mide la rentabilidad de las inversiones, no es posible saber cuánta energía se habrá ahorrado invirtiendo 6 600 millones de euros de gasto público en edificios residenciales.

Con respecto a la próxima generación de programas, los auditores formulan las siguientes recomendaciones para aumentar la rentabilidad del gasto de la UE en este ámbito:

- planificar y orientar las inversiones;
- aplicar procedimientos de selección de proyectos;
- supervisar los progresos hacia los objetivos de eficiencia energética de la UE.

Nota destinada a las redacciones

Los auditores examinaron programas financiados por la UE en cinco Estados miembros (Bulgaria, Chequia, Irlanda, Italia y Lituania), que en conjunto asignaron 2 900 millones de euros a proyectos para aumentar la eficiencia energética de edificios. Entre los proyectos típicos cofinanciados por la UE figuran el aislamiento de edificios, ventanas energéticamente eficientes, sistemas de control térmico y mejoras de los sistemas de calefacción.

El informe especial 11/2020 «Eficiencia energética en los edificios: es necesario insistir más en la rentabilidad» puede consultarse en el sitio web del Tribunal (eca.europa.eu) en 23 lenguas de la UE. Esta auditoría da seguimiento a un anterior informe especial, publicado en 2012, sobre la [rentabilidad de las inversiones de la política de cohesión en eficiencia energética](#).

En enero de este año, el Tribunal de Cuentas Europeo publicó un informe especial sobre las [medidas de la UE en el diseño ecológico y el etiquetado energético](#).

El Tribunal de Cuentas Europeo presenta sus informes especiales al Parlamento Europeo y al Consejo de la UE, así como a otras partes interesadas, como Parlamentos nacionales, interlocutores del sector y representantes de la sociedad civil. La gran mayoría de las recomendaciones formuladas por el Tribunal en sus informes son llevadas a la práctica.

Contacto de prensa para este informe

Vincent Bourgeais – Correo electrónico: vincent.bourgeais@eca.europa.eu

Teléfono: (+352) 4398 47502 / Móvil: (+352) 691 551 502